



OFICIO N° 103133
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la explicación de esa Superintendencia por la exclusión como eventual pensionada por invalidez de la trabajadora señora a Cecilia Karina Vera Elgueta y acerca de las contrataciones de los médicos peritos participantes en el caso, contratados a honorarios con recursos públicos y eventual pérdida de la probidad del cargo; así como del personal administrativo contratado por la FACM, con financiamiento mixto privado-público, con acceso al expediente, que trabajaron en el caso, antecedentes que derivaron en el rechazo de la solicitud de pensión.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 98B7884B46E75340



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.